

ACTA DE INSPECCION

Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintisiete de diciembre de 2016 en la instalación de rayos X para radiodiagnóstico general, cuyo titular es CENTRO MEDICO DEL MAR MENOR, SL, - 30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico general, cuya última inscripción registral es de 14/05/2001, con nº de inscripción IR/MU-1211.

Que la Inspección fue recibida por administrativa y técnico de rayos X, así como acreditada para operar estas instalaciones.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

NO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio destinado a clínica y viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una terraza y por debajo el terreno.

En la instalación se encuentra un equipo para radiología general con nº de serie 785RZ/711220 ubicado en su correspondiente sala.

- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria,

así como de cartel de aviso a embarazadas.

- En la instalación se dispone de un delantal plomado, tres protectores gonadales y un par de guantes.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, apuntando hacia el bucky son los siguientes:

KV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
80	200	0,04	Sala de control	3,9
80	200	0,04	Habitación contigua	1,1
80	200	0,04	Consulta contigua	0,2
80	200	0,04	Puerta de sala de rayos x	0,8

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.
- También se exhiben dos acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone del documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a dos dosímetros TLD de solapa utilizados, gestionados por [REDACTED] comprobando la inexistencia de valores significativos desde abril de 2016 a octubre de 2016.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 11/03/2016 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1211/2016

Hoja 3 de 4

- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 10/12/2013.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- No aporta Certificado de conformidad de la instalación.
- No consta el envío al CSN del Informe bienal.

DESVIACIONES

- No aporta Certificado de conformidad de la instalación.
- No consta el envío al CSN del Informe bienal.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 1 de febrero de 2017.


EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]